



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0711-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de mayo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0698-2018-UNHEVAL, de fecha 29 de mayo de 2018, se aprobó el CONTRATO directo, entre otros, del profesional Federico Augusto Guzman Bravo para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, del 09 de abril al 10 de agosto de 2018, de acuerdo al siguiente detalle, propuestos por el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales, con la Resolución N° 084-2018-UNHEVAL-FCS-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios

Que, por error involuntario en el Informe Legal N° 439-2018-UNHEVAL-AL, se ha considerado el apellido paterno del profesional FEDERICO AUGUSTO OBREGON BRAVO como Guzman; por lo que es pertinente la rectificación, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RECTIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 0698-2018-UNHEVAL**, de fecha 29 de mayo de 2018, en el extremo del apellido paterno del profesional contratado para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social FEDERICO AUGUSTO OBREGON BRAVO, por habersele considerado erróneamente como Guzman; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FCS-ORH-URPyC-UEyC
File-Archivo